

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

COMENTARIOS AL DOCUMENTO DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

Marzo 27 de 2018

El presente documento realiza un análisis sobre la incorporación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación (PMI), cuya versión final fue recibida por la Instancia Especial para Contribuir a Garantizar el Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final -en adelante Instancia Especial-, el pasado 15 de marzo.

En primer lugar, es importante mencionar que, si bien desde comienzos del mes de enero, por redes sociales circuló una versión del PMI, este documento no había sido concertado en el espacio de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)¹. El documento oficial fue enviado hasta marzo del presente año. A pesar de las reiteradas solicitudes por parte de la Instancia Especial, a través de comunicaciones y peticiones verbales en las diferentes reuniones con la CSIVI, nunca le fue entregado **todo** el documento del PMI.

En septiembre 12 del año 2017 se recibió la primera versión, de un documento denominado “Capítulo de enfoque de género”, con fecha 5 de septiembre de 2017; y en noviembre 14 del año 2017, fue recibida una nueva versión denominada “Capítulo étnico y de género”.

Con base en los anteriores documentos, la Instancia Especial realizó dos análisis técnicos, con recomendaciones a la CSIVI, para la incorporación del enfoque de género en el PMI, los cuales fueron enviados a la Secretaría Técnica de la CSIVI, y presentados en diferentes reuniones y diálogos realizados con Planeación Nacional (dos encuentros), el equipo técnico de la CSIVI para el enfoque de género (dos encuentros), y la CSIVI tres por tres² (un encuentro).

¹ En el Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP se estableció que, al día siguiente de la firma del mismo, “se creará la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de las FARC. Esta comisión podrá funcionar hasta 10 años posterior a la firma del acuerdo”, y según el decreto presidencial 1995 del 2016, su principal objetivo está relacionado con resolver cualquier aspecto de la implementación en la que no se logre acuerdo, en los mecanismos establecidos, diferencias de interpretación o cualquier situación imprevista que surja entre las partes firmantes respecto del Acuerdo Final.

² Actualmente este espacio lo conforman: Por el Gobierno nacional; el Ministro del Posconflicto Rafael Pardo, el actual Alto Comisionado para la Paz Rodrigo Rivera, y el Ministro del Interior Guillermo Rivera. Por las FARC-EP; Iván Márquez, Jesús Santrich y Victoria Sandino, la única mujer de esta comisión. En este marco, la Comisión denominada 3X3, cuenta con representantes del más alto nivel de las partes, para la toma de decisiones efectivas y así avanzar en la implementación.

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

Una vez revisado el documento final, la Instancia Especial reconoce la incorporación de algunas recomendaciones realizadas al capítulo de género³, y avances importantes en relación a la primera versión, conocida por la Instancia Especial por primera vez en septiembre del 2017, en donde **se pasó de 39 indicadores de género a 51**.

Así mismo, se reconoce que los cambios incorporados no solamente fueron en cantidad, sino que también se logró que en el documento fuesen incorporados indicadores que permitirán hacer seguimiento a acciones específicas para las mujeres, establecidas en el Acuerdo de Paz (en el documento inicial buena parte de los indicadores eran actividades).

Si bien no fue acogida la reiterada recomendación para que se establecieran metas trazadoras e indicadores de impacto, tal y como lo señala el Acuerdo de paz, el ampliar el número de indicadores y cambiar algunos de ellos, permitirá tener información desagregada por sexo e ir avanzando en la cuantificación de brechas de desigualdad de las mujeres, y en hacer visibles las acciones afirmativas que se realicen en pro de las mismas.

Otro tímido avance entre las diferentes versiones del documento, lo constituyó la visibilización de los derechos de la población LGBTI. La parte diagnóstica se enfocó solamente en las mujeres, la única cifra que corresponde a las poblaciones LGBTI es la de víctimas. Sin embargo, ninguno de los indicadores del Punto 5 mencionan a la población LGBTI. No hay ninguna medida, y, por tanto, ningún indicador específico con relación a la satisfacción de los derechos de las víctimas LGBTI.

Vale la pena resaltar como avance, que la población LGBTI se menciona en 5 indicadores (4 veces más que en la primera versión del documento), pero su inclusión se limita al nombramiento de la sigla.

Los avances en materia de enfoque de género en el PMI, se lograron gracias a las recomendaciones técnicas, a la persistencia de la Instancia Especial, y al trabajo del equipo técnico de género de la CSIVI, no obstante, es necesario aclarar que las recomendaciones técnicas realizadas por la Instancia Especial, al segundo documento entregado en noviembre del 2017, no fueron incorporadas, y que el documento final fue remitido una vez ya aprobado, es decir, cuando no había posibilidad de hacer recomendaciones de ajuste.

Por lo anterior, el PMI **no es un documento concertado con la Instancia Especial**.

³ Remitidas en septiembre 12 y noviembre 17 por la CSIVI Técnica.

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

Tal y como se reiteró en diversas ocasiones, la falta de entrega oportuna del documento completo⁴, impidió realizar un trabajo de revisión y de realización de propuestas, para la real incorporación del enfoque de género y diferencial de manera transversal, en todo el PMI.

Desde el primer documento del PMI socializado a comienzos de septiembre, la Instancia Especial señaló; *“Esta instancia considera que el Gobierno Nacional debe entregar para su análisis todo el plan marco y no sólo el capítulo de género. Pues, como se reitera a lo largo de los acuerdos, su implementación debe garantizar de manera transversal los enfoques de derechos, género e interseccional”*.

Así mismo, la Instancia Especial considera que se debe reflexionar y discutir la conveniencia de tener un capítulo específico que desarrolle el tema de género, pues desde nuestro punto de vista, esto no es beneficioso, porque tiende a reproducir la idea que, el enfoque de género es algo que se agrega, y no algo estructural y transversal al análisis y a la eliminación de la discriminación, a través de las políticas creadas.

En relación al documento final de PMI que la CSIVI entregó, se hacen las siguientes observaciones:

1. La Instancia Especial reconoce los avances entre los documentos recibidos para su revisión y análisis, versión de septiembre 5 y el recibido en noviembre 10. En particular, se encuentran recogidas algunas recomendaciones relacionadas con los indicadores propuestos inicialmente, **se incluyen algunos nuevos y se adiciona la columna producto**, que permite leer con mayor claridad a qué responde la propuesta de indicador.
2. El capítulo final del enfoque de género del PMI, es el mismo que fue revisado por la Instancia Especial en noviembre 10, es decir, no se acogieron las recomendaciones realizadas por esta.
3. En el capítulo de recomendaciones de política pública, se señalan algunas de las realizadas por la Instancia Especial. A saber; las relacionadas con la urgencia de elaboración de líneas de base, tanto para los indicadores relacionados con los derechos de las mujeres desde su diversidad, como de la población LGBT. Lo anterior en respuesta a las razones aludidas por el Gobierno Nacional de no plantear metas trazables en el PMI por la inexistencia de información de líneas de

⁴ Aspecto expresado en el informe del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Universidad de Notre Dame. Noviembre 2017. *“La instalación de la Instancia Especial de Género en la CSIVI es un avance importante y único a nivel internacional. Sin embargo, es necesario fortalecer el apoyo financiero y administrativo a esta instancia y garantizarle el acceso oportuno a información relevante para asegurar que pueda llevar a cabo su mandato”*.

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

base. También, en este capítulo, se recogen las recomendaciones relacionadas con la necesidad de visibilizar los presupuestos orientados a la garantía de derechos de las mujeres, la necesaria articulación interinstitucional para llegar a los territorios, la priorización de políticas y programas que respondan a las particularidades de las mujeres desde su diversidad, y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

3. El documento presentado recoge algunas de las recomendaciones realizadas por la Instancia Especial, pero no todas. De manera particular deja por fuera compromisos con la población LGBT, pese a que, en las diferentes reuniones realizadas, y en los documentos enviados al Gobierno Nacional, se propusieron acciones específicas para ello. Lo anterior representa un retroceso respecto a lo firmado en el Acuerdo Final.
4. Se resalta como una oportunidad para la ejecución efectiva del PMI con enfoque de género, étnico, anti-racial y diferencial, *“la ruta de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final”*; la cual, según el documento, quedará contemplada no solo en el PMI, sino también en el CONPES, y en los demás documentos de política pública que de allí se deriven.
5. En el Acuerdo de paz, se señaló que el PMI contemplaría, de manera prioritaria, las “necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución de los acuerdos, incluyendo **indicadores de impacto** que permitan identificar el avance de la implementación al respecto”, sin embargo, el documento del PMI, contrario a lo señalado en el Acuerdo, no identifica metas y prioridades (punto 6.1.1). Si bien se avanza en la identificación de productos a los cuales son asociados indicadores, no tiene horizontes de sentido (metas orientadoras), conducentes a, como dice el Acuerdo, y el mismo PMI, el cierre de brechas, la garantía del derecho a la igualdad, y acciones afirmativas para las mujeres y para la población LGBTI. Ninguno de los indicadores propuestos puede ser considerado de impacto, pues no permiten evidenciar el cierre de brechas. La mayor parte de ellos siguen siendo de gestión, lo cual demuestra la falta de voluntad política e inversión real, para la transformación de la vida de las mujeres diversas en los territorios.
6. Las razones aludidas por el Gobierno Nacional frente a la falta de metas trazadoras e indicadores de impacto, fue la inexistencia de líneas de base sobre situación de derechos de las mujeres desde su diversidad y de la población LGBT. La Instancia Especial, en los diferentes documentos técnicos, mostró cómo en el país, si existe información suficiente para establecer estas líneas de base, pues las mismas han sido utilizadas en compromisos nacionales e internacionales, como por ejemplo los ODS. La Instancia Especial considera que faltó voluntad política y compromiso real de las diferentes entidades responsables de la implementación de los acuerdos, para asumir con acciones reales la superación

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

- de la desigualdad histórica y los efectos de la guerra en las mujeres y en la población LGBT.
7. Dado que en el capítulo de género se hace referencia a algunas (no a todas) de las medidas específicas establecidas para las mujeres en el Acuerdo Final⁵ (menos del 50%), la Instancia Especial lo solicitó, y el Gobierno Nacional se comprometió con señalar de manera explícita TODAS las acciones contenidas en los acuerdos de paz. Es decir que, en el documento del PMI, se debía aclarar, en qué instrumento de desarrollo de política se iban a ejecutar cada una de las acciones establecidas en el Acuerdo, clasificadas por: afirmativas, indicativas o instrumentales; entonces, se debería especificar cuáles irían por PMI, cuáles por CONPES, cuáles por ruta de transversalización, u otros, señalando responsables y temporalidad. **Este compromiso no fue cumplido.**
 8. Se debe aclarar que no fue posible trabajar de manera conjunta el diseño de indicadores de género, tal y como fue el compromiso de los Ministros Pardo y Rivera el 28 de septiembre del 2017. En ese orden, **este compromiso tampoco fue cumplido.**
 9. Desde el primer documento de PMI, el Gobierno Nacional propone una ruta de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final. La Instancia Especial reconoce que es necesaria e importante para lograr que en la totalidad de la implementación de los acuerdos se incorpore el enfoque de género.
 10. La instancia Especial respalda la creación de una Instancia de alto nivel para la coordinación y el seguimiento interinstitucional a la incorporación del enfoque de género en la implementación del acuerdo, no obstante, preocupa que en el último documento no existe claridad sobre el responsable institucional de la incorporación del enfoque de género en la implementación de los acuerdos, en algunos indicadores se señala al Ministerio del postconflicto, en otras a la Consejería para la Equidad y en otros no es claro. En este marco, la Instancia Especial propone establecer para todos los indicadores de género responsable claros para su ejecución. Así mismo, establecer fechas exactas de la instalación de la instancia interinstitucional e iniciación de diálogos con la misma, dando cumplimiento a lo señalado por el PMI al respecto.
 11. Adicionalmente, la Instancia Especial reitera la solicitud de colocar un indicador en el COMPEs, que se comprometa con el financiamiento de la Instancia Especial de Género, y así garantizar su funcionamiento y efectiva participación. En este

⁵ 100 medidas que incorporaron el enfoque de género en el Acuerdo de Paz. ONU MUJERES COLOMBIA. Véase al respecto: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/09/cartilla%20100%20medidas%20genero%20en%20los%20acuerdos%20de%20paz.pdf?la=es&vs=2806>

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

sentido, la Instancia Especial reitera su compromiso de hacer seguimiento a esta ruta de transversalización, y a mantener el diálogo con la instancia institucional para seguimiento y veeduría del cumplimiento de la implementación del PMI con enfoque de género, y solicita que de la misma manera, el Gobierno Nacional tenga la voluntad política y la apertura para garantizar el acceso oportuno a la información a las integrantes de la Instancia, para que estas puedan cumplir con sus funciones.

12. Para el cumplimiento de lo anterior, es urgente que tal y como se señala en el PMI, se cree, a la mayor brevedad, *“la instancia de alto nivel, con el liderazgo de la Presidencia de la República, en la que concurran las entidades competentes para dar cumplimiento al enfoque de género en el marco de los compromisos del Acuerdo Final. Esta instancia se creará a través del acto administrativo que determine la Presidencia de la República”*
13. De igual forma, se hace un llamado al Gobierno nacional saliente y el entrante, para el fortalecimiento técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de esta manera, esta pueda cumplir con lo determinado en el PMI, en lo relacionado con los lineamientos del enfoque de género. Para el logro de un enfoque efectivo de género en la implementación del proceso de paz, es indispensable un mecanismo de género con autonomía, recursos y capacidades técnicas.
14. Si bien el documento del PMI recoge algunas recomendaciones de la Instancia Especial en el capítulo de género, que marcan diferencias significativas y avances entre el documento inicial (39 indicadores) y el final (51 indicadores), quedan por fuera aspectos claves de lo firmado en los Acuerdos de paz, que se hubiesen podido incorporar si existiese voluntad política, compromiso de trabajo conjunto con la Instancia Especial, las organizaciones de mujeres, y garantías para el acceso a la información.
15. La Instancia Especial insta para que en el documento CONPES no se cercenen más los Acuerdos y los derechos de las mujeres, por el contrario, este debe ser una oportunidad para su avance.
16. Así mismo, para que la ruta de transversalización tome como marco de actuación los acuerdos de paz, y no solamente los indicadores que de manera unilateral se definieron en el PMI, la Instancia Especial hace un llamado para trabajar de manera articulada en los diferentes instrumentos de política, de manera tal, que los responsables institucionales para la implementación de la ruta de transversalización, brinden las garantías para la participación de la Instancia Especial y de las organizaciones de mujeres, con la entrega de información oportuna, diálogos permanentes, recepción e implementación de sus recomendaciones, aportes y sugerencias.

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

17. La Instancia Especial hace un reconocimiento significativo a la Alta Instancia Étnica, por su logro en la incorporación del capítulo étnico en el PMI, y en los 23 indicadores con enfoque de género.

A continuación, se presentan los indicadores de género que quedaron contemplados en el PMI.

INDICADORES DE GÉNERO EN EL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

En el documento final del PMI se encuentran tres ubicaciones diferentes de indicadores de género, o que hacen alusión directa a los derechos de las mujeres: la primera de ellas es el capítulo de género (51 indicadores), la segunda es a lo largo del desarrollo de los contenidos de los diferentes puntos del acuerdo (6 de ellos no aparecen de manera específica en el capítulo de género), y la tercera se encuentra en el capítulo étnico (23 indicadores). Lo anterior genera un total de **80 indicadores**.

La mayor proporción de indicadores se encuentra en el punto de reforma rural integral (32.5%), seguido por el de sustitución de cultivos de uso ilícito (23.8%), y participación y víctimas (17.5 % y 12.5% respectivamente).

Tabla 1

Numero de indicadores de género en el Plan Marco de Implementación por puntos del Acuerdo Final y ubicación dentro del documento.

TEMAS	Indicadores de genero Plan Marco de Implementación					
	Capítulo de género	%	Otros en el desarrollo de los puntos del acuerdo	Incorporados en el capítulo étnico	Total	%
Transversalización	5	9,8			5	6.3
Reforma Rural Integral	19	37,3	2	5	26	32.5
Participación	9	17,6	3	2	14	17.5
Fin del conflicto	2	3,9		3	5	6.3
Sustitución de cultivos de uso ilícito	13	25,5	1	5	19	23.8
Víctimas	3	5,9		7	10	12.5
Implementación				1	1	1.3
TOTAL	51	100	6	23	80	100

Fuente: Elaboración propia con base en el documento del Plan Marco de Implementación.

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

En el siguiente cuadro se observa la distribución de los indicadores de género por temas y subtemas, con una columna de comentarios de la Instancia Especial. Como común denominador se puede observar que, la mayor parte de ellos son indicadores de gestión, y que de los 51 indicadores, solamente 5 (9.8%) hacen referencia al reconocimiento de la diversidad, incluyendo la población LGBTI, tres de ellos en el tema de participación y dos en sustitución de cultivos ilícitos.

En el punto de Reforma Rural Integral, la mayor parte de los indicadores hacen referencia al acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales. En el punto de participación, los indicadores se distribuyen de manera homogénea, en garantías para la participación, fortalecimiento a las organizaciones, procesos de control y veedurías ciudadanas.

En el punto de fin del conflicto, los indicadores hacen referencia a garantías de seguridad y alertas tempranas. En sustitución de cultivos ilícitos, los dos grandes temas son participación e implementación de los PNIS, y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. En víctimas; atención psicosocial, participación y programas colectivos de reubicación.

Cuadro 1

Resumen de indicadores para el seguimiento a la incorporación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación

TEMA	SUBTEMA	NUMERO DE INDICADORES MUJERES	COMENTARIOS	NUMERO DE INDICADORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PARA LAS PERSONAS LGBT	COMENTARIOS
RUTA PARA LA TRANSVERSALIDAD		5	Los indicadores planteados en el PMI son de gestión. No es claro cuál es el responsable institucional del seguimiento, en unos indicadores se menciona a la consejería presidencial para la equidad de la mujer y en otros a Ministerio del Postconflicto	0	No se menciona, el enfoque diferencial ni a la población LGBTI

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

REFORMA RURAL INTEGRAL 19 indicadores	Acceso a propiedad rural, titulación, créditos, subsidios	5	La mayoría de indicadores son de cobertura, expresados en número o en porcentajes. La ausencia de línea base y de metas trazadores no permite evidenciar cierre de brechas. No obstante el hecho de que la información se desagregue por sexo es un avance	0	No se menciona enfoque diferencial ni a la población LGBTI
	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos	2			
	Vivienda nueva y mejoramiento	2			
	Participación en planes de acción regionales a	1			
	Programas de salud	2			
	Formación en disciplinas no tradicionales				
	Fortalecimiento y creación de empresas solidarias	3			
	Créditos para empresa	2			
	Extensión agropecuaria	1			
PARTICIPACIÓN 9	Garantías de seguridad para la participación	1	Todos los indicadores son de gestión, algunos de ellos son actividades	1	En el mismo indicador, se menciona a la población LGBT y otras diferencias poblacionales
	Mecanismos de control y veedurías	1		0	
	Promoción de reconciliación, convivencia	1		1	Se menciona a la población LGBT y

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

					otras diferencias poblacionales
	Promoción de la no estigmatización	1		1	Se menciona a la población LGBT y otras diferencias poblacionales
	Promoción participación equilibrada de mujeres (reconocimiento de labores de cuidado)	1		0	
	Ajustes normativos para la participación	1		0	
	Fortalecimiento de liderazgos	1		0	
	Programa de formación en derechos	1		0	
	Diagnóstico participativo de obstáculos participación	1		0	
FIN DEL CONFLICTO 2 indicadores	Programa de seguridad y protección a lideresas y organizaciones	1	Indicadores de gestión.	0	Se menciona a organizaciones sociales, populares, étnicas y de genero
	Sistema de alertas tempranas	1		0	
SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS 13 indicadores	Programa de sustitución de cultivos de uso ilícito incluyen acuerdos	8	Indicadores de gestión y de cobertura	0	

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

	con comunidades, seguimiento y cobertura				
	Prevención de consumo de sustancias	5	Indicadores de gestión, cobertura y algunos son actividades	2	Programa para disminuir la discriminación de personas consumidoras incluyendo población LGBTI (indicador de gestión) Lineamiento con estrategia diferenciada (actividad)
VICTIMAS 3 indicadores	Participación	1	Indicadores de gestión que señalan de manera indicativa el desarrollo posterior del enfoque de genero	0	
	Atención Psicosocial en particular a víctimas de violencia sexual	1		0	
	Programas colectivos de reubicación y de retorno	1		0	
TOTAL INDICADORES CAPITULO DE GENERO 51					

Fuente: Elaboración propia con base en el documento del Plan Marco de Implementación.

INDICADORES ADICIONALES POR FUERA DEL CAPÍTULO DE GÉNERO

A lo largo del texto se menciona la incorporación del enfoque de género, algunos de los indicadores del capítulo de género son señalados dentro de los indicadores de los diferentes puntos. En ese sentido, se encontraron seis indicadores adicionales, que se describen a continuación:

En el punto de RRI

1. Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria. Dentro del texto se menciona la desagregación por sexo.
2. Organizaciones solidarias apoyadas y financiadas. En el texto se menciona la cuantificación de las organizaciones de mujeres.

En el punto de participación política

3. Plan de capacitación técnica de trabajadoras y trabajadores de los medios comunitarios, y formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras, y de operadores y operadoras de medios de comunicación, diseñado e implementado con enfoque de género.
4. Producto: Servicio de cedulação (a través de campañas de cedulação priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono, y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales). Indicador: Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados.
5. Producto: Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional
Indicador: Campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.

En el punto de drogas ilícitas

6. Producto: Planes de acción departamentales que incluyen acciones frente a la prevención del consumo, con enfoque de género.
Indicador: Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

METAS TRAZADORAS

De 22 metas trazadoras solamente una de ellas hace referencia específica a las mujeres, dentro del punto 3, y es la referente al “Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado”. Esta meta está incorporada como indicador en el capítulo de género, en el punto 3 de fin del conflicto.

CAPITULO ÉTNICO

Este capítulo es producto de la incidencia de la Alta Instancia Étnica, y de la Minga realizada por los pueblos indígenas. Es así como el 8 de noviembre de 2017, en el marco de la sesión de la Mesa Permanente de Concertación de Organizaciones y Pueblos Indígenas, el Gobierno Nacional acordó la inclusión de metas trazadoras e indicadores del PMI. (Pág. 166).

En este sentido, hay 23 indicadores que hacen referencia específica al enfoque de género, o mención a las mujeres pertenecientes a los diferentes pueblos étnicos del país, distribuidas de la siguiente manera: 5 en Reforma Rural Integral, 2 en participación política, 3 en fin del conflicto, 5 en sustitución de cultivos de uso ilícito, 7 en víctimas y 1 en implementación. (Ver anexo 2).

Estos 23 indicadores son el resultado del trabajo e incidencia de las mujeres de los diferentes grupos étnicos. La Instancia Especial reconoce este trabajo que, sin duda alguna, permitirá avanzar en el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y del pueblo Rrom. Invitamos para que las dos instancias trabajemos de manera conjunta en el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

Así mismo, si bien la Instancia Especial llama la atención a los problemas de acceso a la información, a la calidad de los indicadores, a la falta de metas trazadoras, ve también una oportunidad con los indicadores que establece el PMI, por lo cual espera establecer, de manera expedita, el mecanismo de coordinación entre la Instancia Especial de Género y la Instancia de Alto Nivel del Gobierno, para “acordar acciones y medidas necesarias para incorporar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final”, tal como quedó señalado en la ruta de transversalización.

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

Anexo 1

Productos e indicadores capítulo de género

Ruta de transversalidad

PRODUCTO	INDICADOR
Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género en el la implementación del Acuerdo Final.	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida.
Espacio entre la Instancia de Alto Nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para acordar acciones y medidas necesarias para incorporar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final.	Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados.
Seguimiento a las medidas género del PMI.	Seguimiento a las medidas género del PMI, desarrollado.
Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.	Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado.
Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados.

REFORMA RURAL INTEGRAL

PRODUCTO	INDICADOR
Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras
Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	Mujeres beneficiarias del subsidio integral
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales.	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales
Crédito especial para la compra de tierra	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra
Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas a mujeres
Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulados
Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas
Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales
Estrategia de promoción de formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de Acopio y promocionen los productos del campo"	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando
Crédito para estimular la productividad	Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

PARTICIPACIÓN

PRODUCTO	INDICADOR
(SISEP): Servicio de garantías de seguridad para el ejercicio de la política	SISEP con medidas especiales para las mujeres
Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados
Promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.	Estrategia de la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres y la población LGTBI, implementada
Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.
Adoptar medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres en este escenario, incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada
Ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución.	Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado
Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales.	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

	más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementados
Poner en marcha programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer.	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementados
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	"Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto

FIN DEL CONFLICTO

PRODUCTO	INDICADOR
Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado
Sistema de alertas tempranas (servicio)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque de género, reglamentado e implementado

SUSTITUCION DEL CULTIVOS DE USO ILÍCITO

PRODUCTO	INDICADOR
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades
Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias.
Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres
Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres
Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres
Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales - programa de empleo rural temporal para recolectores y recolectoras asentados y no asentados	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivo en Colombia.	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivo en Colombia con datos desagregados por género, elaborado
Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas
Implementar estrategias para disminuir el estigma y discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género incluyendo población LGBTI.	Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI
Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

disminuir las brechas de acceso al sistema de salud.	disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados.
Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

VÍCTIMAS

Producto	Indicador
Espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.
Realizar acciones concretas de atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual.	Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos
Programas colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género

Anexo 2

Indicadores de género en el capítulo étnico

Contiene metas trazadoras e indicadores. A continuación se mencionan aquellas que hacen referencia específica al enfoque de género.

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
REFORMA RURAL INTEGRAL 5 indicadores	A 2027 el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, Afrocolombianos, raizales, palenqueros y Room son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
	ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Porcentaje de medidas específicas, programas, proyectos diseñados, formulados en implementación z seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom
		Porcentaje de PATR formulados z en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP
	El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de éstos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Room, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación
		Porcentaje de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de comunidades y pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados.
PARTICIPACION 2 indicadores	A 2027 las mujeres indígenas, NARP y Room de Colombia participan real y efectivamente en el Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer pertinentes culturalmente.	Medidas afirmativas para garantizar la participación de las mujeres indígenas, NARP y Room
	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación.
FIN DEL CONFLICTO 3 indicadores	A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la	Programa especial de armonización para la reintegración

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
	reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado	y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado
		Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación
	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Indicador PMI de SAT con enfoque étnico. (Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado)
SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO 5 indicadores	A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.
		Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.
	A 2031 la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, es consultada e implementada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
	2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Room), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Room), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.
		Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, implementada garantizando un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.
	A 2031, el 100% de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), han accedido voluntariamente a los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena.	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.
VICTIMAS 7 indicadores	100% de las víctimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635.	Porcentaje de víctimas indígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas
	El 100% de Sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Room con planes de reparación colectiva	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
	consultados concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición.	generación formulados, concertados, en implementación
		Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación.
		Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas.
	El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Room, concertado atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.
		El Plan Nacional de Derechos Humanos contiene Estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico, por pueblo, pertenencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación.
		Los sistemas de información con enfoque étnico, pertinencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación del plan nacional de derechos humanos cuentan con indicadores, instrumentos, variables y medidas y criterios pertinentes para la definición de mecanismos de monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos.
IMPLEMENTACION 1 indicador	Incluir en los instrumentos, planes, variables, protocolos, medidas, actuaciones, procedimientos del	Metas, indicadores z variables del Plan Marco de implementación contempladas en la SIPO con

**INSTANCIA ESPECIAL PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

TEMA	META TRAZADORA	INDICADOR
	sistema integrado de información para el posconflicto enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y gitano.	enfoque étnico que cuentan con seguimiento
TOTAL CAPITULO ÉTNICO: 23 INDICADORES		